	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

1. ENTIDAD: Gobernación De Cundinamarca	2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Secretaria de Minas, Energía y Gas
---	--

3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Contexto: En cumplimiento del inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “El jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a las cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias”.

En virtud de lo anterior, se verifica el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el Plan de Desarrollo vigente 2020-2023 Cundinamarca ¡Región que Progresa! En los eventos de que las dependencias no tengan asignadas metas, se evaluará con respecto a lo descrito en el Decreto 437 del 25 de septiembre de 2020.


Objetivo: Verificar la gestión desarrollada por las diferentes Dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por la Oficina Asesora de Planeación y registrada por cada una de las Dependencias, reportada en el aplicativo “Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo” y en cumplimiento al Decreto 437 de 2020.

Alcance: Vigencia 2022 con corte base de datos plan indicativo suministrada por la secretaría de planeación mediante correo electrónico del 10 de enero de 2022. Así mismo, se analizaron las siguientes fuentes de información y documentación:

- Base de datos plan indicativo
- Plan de Desarrollo, incluidas las actualizaciones durante la vigencia 2022
- Ejecución Presupuestal.
- Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo
- Evidencias proporcionadas por cada Dependencia

Metodología: Se aplican los criterios descritos conforme al proceso de Auditoría Interna aplicables según objeto y alcance descrito y conforme a lineamientos del DAFP.

- Definición de criterios de auditoría (ver alcance auditoría).
- Construcción papel de trabajo para el análisis físico y financiero del nivel de avance de las metas por secretaría.
- Análisis preliminares de estados de avances, según información publicada, enviada y disponible en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.
- Consulta y observación de la documentación suministrada por la secretaría de planeación frente a las fuentes de información identificadas en el alcance por dependencia.
- Verificación de avances físicos y financieros por medio de indagación y comprobación documental de evidencias frente a la información suministrada en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Seguimiento Plan Indicativo.

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 02 Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

- Solicitud de aclaraciones mediante correos electrónicos y/o mesas de trabajo.
- Realizar conclusiones de lo analizado y generar alertas y recomendaciones de los resultados obtenidos de las metas no programadas y las que no cumplen con mínimo de 80% del 2022.

4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:

LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS COMPETITIVIDAD

Consolidar modelos de aglomeración y especialización productiva que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la internacionalización de la economía, mediante el refuerzo de las capacidades endógenas del departamento y el reconocimiento de la heterogeneidad del territorio, para contribuir efectivamente a la reducción de las brechas competitivas.

LÍNEA ESTRATÉGICA: MÁS SOSTENIBILIDAD

Consolidar un territorio basado en la conservación, preservación y rehabilitación del medio ambiente, articulando el ordenamiento y el uso del territorio para el desarrollo sostenible y el bienestar de los cundinamarqueses, bajo un enfoque de mitigación del riesgo y adaptación al cambio climático.

5. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:


Gestión Física:

Una vez realizada la evaluación de Gestión por dependencias, la Secretaría de Minas, Energía y Gas tiene a su cargo ocho (8) metas: (199, 200, 201, 205, 238, 239, 247, 328).

Una vez realizado el análisis y la verificación de la información descrita en el sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo y en mesa de trabajo con la Secretaría, se observó que cuatro (4) metas se cumplieron al 100% debido a que realizaron las actividades programadas para potencializar unidades mineras, impulsar espacios para el intercambio de conocimiento, adelantar el estudio para la legalización de la minería ilegal en el municipio de Lenguazaque y dar inicio al proyecto Minero Energético de Cundinamarca; una (1) meta superó lo programado con la realización del día del Minero y tres (3) metas no cumplieron, teniendo en cuenta que no lograron la cobertura de gas natural y servicio energía eléctrica programada para la vigencia.

De acuerdo con lo anterior, el avance físico para 2022 fue del 82,14%, y de forma acumulada 64,62%.

Cumplimiento Avance Físico Metas Año 2022		
Supera lo Programado	1	14%
Cumple lo Programado	4	50%
No Cumple lo Programado	3	38%
No Programa	0	0%
Total	8	100%

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

Se ejecuto la revisión individual de las metas, en el papel de trabajo¹.

Gestión Financiero:

El presupuesto programado para la vigencia 2022 fue de \$ 41.159.056.975 de los cuales se ejecuto el 23,57%, es decir, \$ 9.704.778.230, así:

Código de la Meta de producto	Apropiado 2022	Ejecutado
5/199	\$ 711.930.000	\$ 711.584.000
5/200	\$ 93.218.533	\$ 93.218.533
5/201	\$ 109.501.467	\$ 99.233.333
5/205	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000
5/238	\$ 13.245.200.708	\$ 99.999.999
5/239	\$ 6.711.069.229	\$ 1.193.027.358
5/247	\$ 18.837.606.038	\$ 7.327.371.675
5/328	\$ 1.390.531.000	\$ 120.343.332
Total	\$ 41.159.056.975	\$ 9.704.778.230

La Secretaría viene adelantando un proyecto con recursos del Sistema General de Regalías como lo es el Centro Minero Energético en el municipio de Guachetá por un valor de \$13.144.514.507 de los cuales el departamento aporta \$ 6.215.547.404 y se encuentra en etapa de ejecución. sin embargo, al día 31 de enero de 2023 está suspendido, por no contar con interventoría de la obra teniendo en cuenta que esta es la que adelanta la supervisión del contrato de obra, esto como entregable para la meta 238.

6. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Es fundamental que la secretaría analice las causas del incumplimiento con los diferentes actores que intervienen en el logro de las metas previstas y determinar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de las actividades planeadas, así como establecer una estrategia de planeación financiera más enfática para lograr una ejecución del 100%.


FORTALEZAS

- No aplica

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Fortalecer controles que permitan mejorar la planificación y monitoreo como primera y segunda línea de defensa frente a los reportes que genera la entidad a la Secretaria líder del proceso y así contribuir con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, ya que la información compartida en el aplicativo no corresponde a lo evidenciado en los informes de supervisión.

¹ Excel 23_01_10_BASE_SEC_MINAS

	PROCESO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-030
	EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA	Versión 02 Fecha de Aprobación: 11 Enero 2023

NO CUMPLIMIENTOS:

- Para la vigencia 2022 se programaron las metas 239, 247 y 328 las cuales presentaron baja ejecución física, demostrando debilidades de planificación e impacto notable en el avance del Plan de Desarrollo Departamental "*Cundinamarca, ¡Región que progresa! 2020-2024*". Conforme al análisis, esto se debió a que las metas mencionadas dependen de factores externos como usuarios, red de servicios, leyes claras sobre temas determinados. Lo anterior significará que, en el 2023, además de las magnitudes físicas estimadas y recursos financieros estimados para dicha vigencia, deberá sumar los rezagos evidenciados que permitan cabal cumplimiento.

7. FECHA:

06 de febrero de 2023

8. FIRMA:



Erika Patricia Peña Carreño
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno